

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00234 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la orden de pago de fecha 17 de marzo de 2023 (*03MandamientoDePago202300234.pdf*), de la siguiente manera, y no como quedo inicialmente señalado:

- i) Que el nombre del demandado es **Harbert** Oswaldo Cortes Pinilla.
- ii) Que el valor correspondiente a capital del pagaré No. 02-02253981-03 es de \$12.687.**787,81**.
- iii) Que el número del último pagaré relacionado en la orden de pago es 4010880012361130- 4960840015546**574**.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 070 de fecha 8 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b3021234421947c01897b9002c6c55ce9bda5430595a6f13ef1c5df12aaa871**

Documento generado en 04/05/2023 10:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>